

Una Compañía de Dip. por años 25  
Cumpla lo contenido en el Edo. de quito y para  
su subsistencia se cobren las cantidades que en el  
se expresan y se le remitan a las Reales  
de Indias.

El Sumo. V. del P. de. por años 25 que en adelante  
a estar haciendo la cobranza de Debenos de  
bitos que pertenecen a la Real. de Indias  
y Millones. Nombraron a Marcos Lucas R. de  
esta Obavilla por Depositario. de los efectos que se  
en la cobranza. y se le encargaron, por años  
y en exemplar de el Real. desta Carga al  
depositario Real. nombrado por el Rey. cuyo  
titulo es por el Sr. Joseph Maria Carano. y se le  
aga Vaux. de no nombrar. a los que se nombraron  
y por no se por en otra Com. se hizo en este  
Ayuntamiento. y lo firmaron en el 24 de Mayo  
el Sr. D. Diego =

N. D. Gaspar de Chavez

Jr. Martin Falcon  
y Martin

Lorenzo  
Mano

Antonio Buitrago  
y Argente

Jr. Lorenzo de  
de Haro  
Juan de  
Juan de  
Juan de  
Juan de

